



Colombia: La Corte anula sentencias que desconocen al aborto como derecho fundamental

, Colombia

Avance

Ultima Actualizacion: 13-10-2023

Tipo de Alerta

Avance

Fuente

eltiempo.com

Descripcion

La Corte Constitucional de Colombia revocó dos fallos que sostenían que el aborto no era considerado un derecho fundamental en el país. Estos fallos revocados son los casos T-430 de 2022 y T-158 de 2023, que abordan la cuestión de la legalidad del aborto en el contexto de niñas pertenecientes a comunidades indígenas. La Corte emitió un comunicado breve en el que se destacó que los magistrados Antonio José Lizarazo, Jorge Enrique Ibáñez, Cristina Pardo y Paola Andrea Meneses salvaron sus votos en esta decisión. Discreparon de la opinión de los otros cinco magistrados, argumentando que no se violaba el derecho al debido proceso en el caso mencionado, ni se ignoraba el precedente. Sin embargo, enfatizaron que hasta el momento, la Corte no ha determinado que el aborto sea un derecho fundamental.

Después de la resolución de la Corte, se procederá a elaborar una nueva propuesta que analizará si el aborto debería considerarse un asunto relacionado con la salud pública o si es un derecho fundamental. El fallo T-158 de 2023 sostenía que no se podía concluir que existe un "derecho fundamental al aborto" ni que su realización sea una obligación para el sistema de seguridad social en salud.

En contraste, la T-430 de 2022 afirmaba que la sentencia C-055 de 2022 no conlleva la existencia de un supuesto derecho fundamental a la Interrupción Voluntaria del Embarazo, su legalización o la obligación del sistema de seguridad social en salud de llevar a cabo dicho procedimiento. Sin embargo, tampoco establecía que estuviera

prohibido ni que no existieran razones constitucionales para su realización en circunstancias específicas.

Se señala que ambas sentencias no modificaban la situación en la que el aborto dejó de ser un delito hasta la semana 24 de gestación, como lo dictaminó la Corte en su histórica decisión de 2022. De hecho, la Sala Plena ya había rechazado varios recursos que buscaban anular esa sentencia en febrero de este año, lo que confirma la continuidad de la despenalización del procedimiento.

Uno de los motivos que la sala alega para revocar las sentencias es la falta de reconocimiento del precedente y de la cosa juzgada constitucional en relación a lo establecido en la Sentencia C-055 de 2022.

Fuente de fotos: 1. Corte Constitucional, 2. Wikipedia, 3. y 4. Causa Justa.





Mas Informacion

- Corte anula sentencias que decían que el aborto no era un derecho fundamental | <https://www.eltiempo.com/justicia/cortes/corte-anula-sentencias-que-decian-que-el-aborto-no-era-un-derecho-fundamental-815231>
- Aborto en Colombia: Corte Constitucional aclara que sí es un derecho | <https://www.elespectador.com/judicial/aborto-en-colombia-corte-constitucional-aclara-que-si-es-un-derecho/>
- C. Constitucional tumbó dos fallos de tutela sobre el aborto | <https://www.lavozdeyopal.co/c-constitucional-tumbo-dos-fallos-de-tutela-sobre-el-aborto/>
- Comunicado 38 - Octubre 11 de 2023, Corte Constitucional de la República de Colombia | <https://www.corteconstitucional.gov.co/comunicados/Comunicado%2038%20-%20Octubre%2011%20de%202023.pdf>

- La Corte Informa | Incidentes de nulidad sentencias T-430/22 y T-158/23 | https://twitter.com/hashtag/LaCorteInforma?src=hashtag_click
- NULIDAD SENTENCIAS T-430/22 y T-158/23 | <https://www.corteconstitucional.gov.co/noticia.php?NULIDAD-SENTENCIAS-T-430/22-y-T-158/23-9627>